



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 36 – 2019 –MDS

Sabandía, 04 de febrero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sabandía para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Abog. Karen Miranda Umpire
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerencia Municipal
Correo electrónico : pisabandia2019@gmail.com; karenmirandau27@hotmail.com
Teléfono de contacto : 981795146
Teléfono de la Municipalidad : 054-448247 anexo 108

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación. Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. Karen Miranda Umpire
SECRETARÍA GENERAL